

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de septiembre de 2021

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso EJECUTIVO seguido por FINAGRO contra NELSY DAZA DE CABELLO Y GONZALO CABELLO BAQUERO RAD. 2008 – 00062 - 00 la liquidación de costas, de manera concentrada, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. así:

AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia)	
a favor de Finagro y en contra de la parte demandada	\$ 3.300.000
AGENCIAS EN DERECHO (1ra Instancia)	
A favor de Finagro y en contra del Incidentante	\$ 1.000.000
AGENCIAS EN DERECHO (2da Instancia).....	\$ 2.000.000
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.....	\$ 7.000
NOTIFICACION PERSONAL.....	\$ 12.000
OTRO CONCEPTO.....	\$ -----0-----
TOTAL.....	\$ 6.319.000

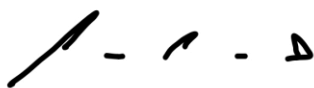
SON: SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/L.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GERMAN DAZA ARIZA
Juez